**MERCOSUR/GMC/ACTA Nº 02/21**

**CXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN**

Se realizó los días 9 y 10 de junio de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la CXIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 02/20, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **CONMEMORACIÓN 30 AÑOS DEL MERCOSUR**
	1. **Actividades de conmemoración propuestas por la PPTA**

La PPTA informó que el 2 de junio de 2021 remitió la última actualización (Nota N° 227/21) respecto de las actividades realizadas en el marco de la conmemoración del Trigésimo Aniversario del Tratado de Asunción en donde incluye:

* Planilla consolidada de los eventos/actividades propuestas por los foros.
* Planilla de los eventos que se encuentran coordinando la PPTA con las Representaciones Diplomáticas de los Estados Partes en el exterior.
* Planilla de eventos/actividades por fuera del ámbito institucional del MERCOSUR.
	1. **Eventos desarrollados por los foros**

La PPTA informó sobre las actividades llevadas a cabo y las previstas por los foros técnicos hasta la fecha de esta reunión en el marco de la Conmemoración de los 30 años del MERCOSUR.

Mencionó que la PPTA publicará los detalles de los referidos eventos/actividades en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC)-Sección PPTA como así también en la página del MERCOSUR y que continuará informando semanalmente las actividades conmemorativas comunicadas hasta la culminación del presente semestre.

Las delegaciones agradecieron la información sobre los eventos informados y la coordinación de las Representaciones argentinas en el exterior en su carácter de PPTA. Por su parte, la delegación de Brasil pidió tener a disposición la actualización de los eventos, para contar con ello durante su próxima Presidencia *Pro Tempore*, a fin de facilitar y dar seguimiento a esas iniciativas.

Las delegaciones destacaron la importancia del Foro empresarial y el Encuentro académico, señalando la importancia de la interacción con la sociedad civil.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES**
	1. **Regímenes Especiales de Importación**

El GMC retomó el tratamiento del estado de situación de los instrumentos de excepción al AEC cuyos vencimientos operan el 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, las delegaciones manifestaron que continúan realizando consultas internas al respecto.

La delegación de Uruguay planteó que, más allá del estadio del tema, resulta relevante ubicarlo en la agenda, y señaló la importancia del tratamiento integral de todos los regímenes, aun los que no vencieron, siendo necesario hacer una consideración conjunta.

Por otra parte, la delegación de Paraguay adelantó que están trabajando en una primera propuesta de régimen de materias primas para Paraguay, y cuya presentación inicial de ese trabajo se efectuará en la próxima reunión extraordinaria de la CCM***.***

El tema continúa en agenda.

* 1. **Reglamentos técnicos**
		1. **Rotulado nutricional de alimentos envasados**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los esfuerzos para la armonización en el MERCOSUR del rotulado nutricional de alimentos envasados. Al respecto, coincidieron en la necesidad de avanzar en la conclusión de la negociación del rotulado nutricional frontal a la brevedad posible y resaltaron los trabajos que se están llevando a cabo en el ámbito del SGT N° 3. La PPTA recordó el mandato de los Presidentes de los Estados Partes y Bolivia para avanzar en este tema incluido en el Comunicado Conjunto de diciembre de 2020.

Al respecto, coincidieron en la necesidad de alcanzar un acuerdo MERCOSUR ya que favorecerá el comercio intrazona y preservará las políticas en favor de la información nutricional al consumidor. Asimismo, se comprometieron a realizar los máximos esfuerzos para avanzar en los puntos aún pendientes de consensos a la brevedad posible.

La delegación de Brasil resaltó que, según el Programa de Trabajo, el plazo para la conclusión de la negociación sobre Etiquetado Frontal en la Comisión de Alimentoses diciembre de 2021

El tema continúa en agenda.

* + 1. **Resolución GMC N° 45/17 – Disensos elevados al GMC**
			1. **Pedidos de revisión**
* **Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a Bebidas Alcohólicas”.**

Conforme a lo establecido en el ítem 6.1.11.2 de la Resolución GMC Nº 45/17, el GMC tomó nota que los plazos ya se encuentran cumplidos, restando el registro de la justificación técnica de Uruguay.

El tema continúa en agenda.

* **Revisión de la Res. GMC N° 54/00 “Reglamento Técnico MERCOSUR Metodologías analíticas, ingesta diaria admisible y LMR para Medicamentos veterinarios en alimento de origen animal”**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el tratamiento de revisión de la Res. GMC N° 54/00 “Reglamento Técnico MERCOSUR Metodologías analíticas, ingesta diaria admisible y LMR para Medicamentos veterinarios en alimento de origen animal”.

La delegación de Argentina consideró que se debe retomar el tratamiento técnico de la revisión de esta Resolución con miras a poder terminar el trabajo que se venía desarrollando en la Comisión de Alimentos.

Al respecto, destacó la importancia de que el MERCOSUR armonice las legislaciones en el mayor grado posible, e instó al resto de los Estados Partes a retomar el diálogo técnico con el fin de culminar la tarea de revisión de la Res. GMC Nº 54/00 a través de la cual se venía trabajando en el establecimiento de una serie de criterios que permitan a los países mantener una armonización en la materia, así como una mayor transparencia del sistema.

A tal fin propuso al resto de las delegaciones impartir una instrucción al SGT N° 3 a retomar los trabajos en la Comisión de Alimentos para concluir la negociación de una norma superadora de la Res. GMC N° 54/00 que establezca criterios para la adopción de Límites Máximos de Residuos (LMR) para medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal.

Al respecto, la delegación de Paraguay se manifestó de acuerdo con este curso de acción en tanto que la delegación de Uruguay tomó nota de la propuesta.

La delegación de Brasil informó que está realizando consultas internas sobre ese tema, en conjunto con el pedido de derogación de la misma Resolución, que figura en el punto 2.2.2.2. del Acta.

Teniendo en cuenta el ítem 6.1.11 de la Resolución GMC Nº 45/17, esta es la primera de las dos reuniones que el GMC dispone para definir un curso de acción para el tema.

El tema continúa en agenda.

* **Revisión de la Res. GMC N° 15/01 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Taxímetros”**

Las delegaciones manifestaron sus posiciones con relación a la revisión de la Res. GMC N° 15/01 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Taxímetros”, cuya consideración fue elevada en disenso por el SGT Nº 3.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay entienden que dicha elevación está motivada por la solicitud de Brasil de suspender los trabajos en 2020 en dicho ámbito.

La delegación de Brasil entiende que el tema también fue elevado a partir de la imposibilidad de realizar la conclusión de su revisión en el plazo establecido en el Programa de Trabajo.

La delegación de Brasil resaltó que la revisión estaba presente en el Programa de Trabajo de la Comisión de Metrología desde 2011. En ese periodo, no se alcanzó ni siquiera un proyecto con consensos o disensos identificables. Argumentó su posición para no seguir adelante con la revisión de la norma, teniendo en cuenta el futuro del sector, el impacto de las aplicaciones de movilidad urbana y la existencia de nuevas tecnologías, así como los costos que generarían la adaptación a una nueva reglamentación para los fabricantes y usuarios de taxímetros por lo que ratificó su falta de interés en mantener esta discusión. Recordó la presentación de la justificación técnica, y que admitió que podría convivir con la norma tal como se encuentra en la actualidad, si eso era importante para el resto de los Estados Partes, o derogarla, pero manifestó no tener espacio para hacer una alteración o actualización de la misma.

Por su parte, la delegación de Argentina señaló la relevancia de actualizar esta normativa para adecuarla a los estándares internacionales, y planteó flexibilidad para atender, en el marco de dicha revisión, el establecimiento de plazos de implementación, así como considerar las nuevas tecnologías a las que la delegación de Brasil aludió en el SGT Nº 3. Las delegaciones de Paraguay y de Uruguay coincidieron en el planteo formulado por la delegación de Argentina.

La PPTA destacó que actualmente hay comercio entre los países de la región, por lo cual reitera que es necesario contar con RTMs armonizados de acuerdo a estándares internacionales que contemplen las necesidades de todos los Estados Partes, y evitar así posibles barreras técnicas al comercio.

Al respecto, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay coincidieron en instruir al SGT Nº 3, a través de la Comisión de Metrología, a continuar con la revisión del RTM de taxímetros tomando en consideración los aportes que los Estados Partes lleven a la mesa de negociación vinculados tanto a esta tecnología como a otras que se puedan proponer.

Teniendo en cuenta el ítem 6.1.11 de la Resolución GMC Nº 45/17, esta es la primera de las dos reuniones que el GMC dispone para definir un curso de acción para el tema.

El tema continúa en agenda.

* + - 1. **Pedidos de derogación**

**- Derogación de la Res. GMC N° 51/99 “RTM de medidas materializadas de longitud de uso general”**

Las delegaciones retomaron la consideración del pedido de derogación de la Res. GMC Nº 51/99 solicitada por la delegación de Brasil. Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay no acuerdan con el pedido de derogación, y solicitan los esfuerzos para continuar con la revisión de dicha resolución, la cual fue aprobada oportunamente por todos los Estados Parte.

En este sentido, la delegación de Argentina manifestó su preocupación a lo informado por la delegación de Brasil, sobre la reincorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional de la Res. GMC N° 51/99 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Medidas Materializadas de Longitud de Uso General” en la Comisión de Metrología, por la Portaría de INMETRO N° 87 del 11 de febrero de 2021. Luego de analizar técnicamente dicha portaría, la misma es una modificación unilateral de la Resolución GMC N° 51/99, la cual se encuentra vigente a nivel a MERCOSUR.

La delegación de Argentina destacó la importancia de continuar avanzando en el proceso de armonización de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y evitar así generar barreras técnicas al comercio que podrían resultar como consecuencia de las derogaciones de Resoluciones GMC ya aprobadas, y contribuir así el fortalecimiento del bloque regional.

La delegación de Argentina propuso instruir al SGT Nº 3 a retomar el tratamiento de la revisión de la Res. GMC Nº 51/99, curso de acción que fue acompañado por las delegaciones de Paraguay y Uruguay.

La delegación de Brasil informó que no hay flujo relevante de comercio intrazona de los ítems regulados por dicha Resolución y aclaró que sus reglas son obsoletas e inaplicables en Brasil. En sus 22 años de existencia, la autoridad competente brasileña no identificó ningún problema que pudiera ser resuelto por la Res. GMC Nº 51/99. Dicha Resolución trata de instrumentos de bajo impacto y riesgo para la sociedad, que no generan reclamaciones de los consumidores ni son objeto de obstáculos al comercio.

Teniendo en cuenta el ítem 7.5 de la Resolución GMC Nº 45/17, esta es la segunda de las dos reuniones que el GMC dispone para definir un curso de acción para el tema.

Por pedido de la delegación de Brasil, el GMC estableció un nuevo plazo, hasta su próxima reunión ordinaria, para que el tema se mantenga en su agenda, conforme el ítem 7.5.1. de la Resolución GMC Nº 45/17.

El tema continúa en agenda.

* **Derogación de la Res. GMC N° 54/00 “Reglamento Técnico MERCOSUR Metodologías analíticas, ingesta diaria admisible y LMR para Medicamentos veterinarios en alimento de origen animal”**

La delegación de Uruguay presentó el pedido de derogación de la presente norma.

La delegación de Argentina reiteró la importancia de mantener armonizado el tema en el ámbito del MERCOSUR con el fin de facilitar el intercambio comercial y contribuir a una mayor transparencia del sistema, tal como lo señaló en el punto 2.2.2.1 de la presente Acta. Expresó que coincide con que los LMR establecidos en la Res. GMC Nº 54/00 se encuentran desactualizados, y que por tal motivo sostiene la necesidad de su pronta revisión, la cual conllevará a la correspondiente derogación. Manifestó su preocupación con relación a la desarmonización del tema propuesta por la Delegación de Uruguay, lo cual generaría un vacío reglamentario en la materia a nivel regional, no encontrando objeciones ni argumentos técnicos que impidan el poder avanzar en la actualización normativa.

La delegación de Brasil informó que está realizando consultas internas sobre ese tema, en conjunto con el pedido de revisión de la misma Resolución, que figura en el punto 2.2.2.1. de la presente acta.

La delegación del Paraguay manifestó, en principio, su acuerdo en la derogación de la mencionada reglamentación, teniendo en cuenta que se encuentra desactualizada, inaplicable; no contemplando gran parte de los medicamentos veterinarios empleados en la actualidad en la producción animal, y que no responde al nivel de protección requerido por el país. No obstante, manifestó su predisposición para trabajar en la armonización de un documento sobre criterios para asignación de LMR de medicamentos veterinarios, por lo que lo analizará internamente acorde a lo señalado en el punto 2.2.2.1. de la presente acta.

Teniendo en cuenta el ítem 7.5 de la Resolución GMC Nº 45/17, esta es la pri-mera de las dos reuniones que el GMC dispone para definir un curso de acción para el tema.

El tema continúa en agenda.

* + 1. **Temas en Programa de Trabajo de la Comisión de Metrología del SGT N° 3**

La PPTA destacó la importancia de continuar avanzando en el proceso de armonización de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y evitar así generar barreras técnicas al comercio que podrían resultar como consecuencia de los pedidos de suspensión de tratamiento de temas que están aprobados en el Programa de Trabajo de la Comisión de Metrología, y contribuir así el fortalecimiento del bloque regional.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron su interés en continuar con el tratamiento de la elaboración de los RTM sobre Instrumentos de pesaje no automático (IPNA) y Celdas de Carga.

Por su parte, la delegación de Argentina señaló su flexibilidad a discutir técnicamente estos temas, y atender las preocupaciones que los Estados Partes puedan tener. Asimismo, mencionó que el orden de prioridades en el tratamiento de los temas de los programas de trabajo, son acordados por consenso en la comisión, quienes establecieron fases de trabajo para dar tratamiento a los distintos temas.

La delegación de Brasil recordó que, de acuerdo con el artículo 1 de la Dec. CMC Nº 36/10, los programas de trabajo deben ser “definidos por consenso”. En el proceso de elaboración del nuevo programa de trabajo 2021-2022 de la Comi-sión de Metrología, la delegación de Brasil declaró que no está de acuerdo con incluir la tarea de elaboración de RTMs para IPNAs y para celdas de carga y, por esa razón, tales tareas no pueden ser incluidas en el documento consensuado. La delegación de Brasil indicó que, de acuerdo con el artículo 3 de la Dec. CMC Nº 36/10, la inclusión de temas que no pudieron ser concluidos en un período en el programa de trabajo del período siguiente es una facultad, no una obligación. Asimismo, comentó que el hecho de que estos temas hayan estado en el programa de trabajo por 29 reuniones (IPNA) y 24 reuniones (Celdas de Carga), sin ninguna discusión, revela la baja prioridad conferida al tema por la Comisión.

El tema continúa en agenda.

* + 1. **Mandato del Grupo *ad hoc* en Temas Regulatorios**

La delegación de Brasil reiteró su interés de realización de una videoconferencia entre los Coordinadores Nacionales y el BID para contribuir a la evaluación del proceso regulatorio del MERCOSUR, de conformidad con el mandato ampliado del GAHTR (Resolución GMC Nº 54/19).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acompañaron la propuesta de realizar este encuentro para la presentación de la propuesta por parte del BID para su posterior consideración y análisis.

En tal sentido, la PPTA se pondrá en contacto con el BID y las Coordinaciones Nacionales del GMC para acordar una fecha para su realización.

El tema continúa en agenda.

* 1. **Revisión del AEC**

El GMC tomó nota de los resultados la XX Reunión Ordinaria del Grupo Ad Hoc para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común (GAHAEC) realizada el día 14 de abril de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

**2.4. Administración de cupos**

La PPTA comentó sobre los trabajos que se vienen desarrollando en el ámbito del Comité Ad Hoc sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS) y el seguimiento dado a los mismos en la CCM.

## Al respecto, adelantó que se acordó realizar una reunión extraordinaria el 11 de junio de 2021 para avanzar en la etapa final de la elaboración del proyecto de Directiva para la reglamentación de la Res. GMC N° 46/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)” y las versiones ajustadas del Diagrama de Flujo y la Descripción de Actividades, con vistas a elevar el resultado de sus trabajos para la consideración de la CCM en su próxima reunión extraordinaria.

Las delegaciones reiteraron su compromiso de concluir esta tarea en el presente semestre, a la luz de los acuerdos comerciales negociados con terceros países o grupo de países.

**2.5. Régimen de Origen MERCOSUR**

La PPTA comentó sobre los trabajos que se vienen desarrollando en el ámbito del CT N° 3 y el seguimiento dado a los mismos en la CCM.

Las delegaciones destacaron los trabajos realizados y los avances alcanzados en la actualización del texto del Régimen de Origen MERCOSUR (ROM) en los capítulos de Calificación y Certificación de Origen y los Apéndices correspondientes a los Instructivos de llenado del Certificado de Origen, así como la continuación de los trabajos de revisión de los Requisitos Específicos de Origen (REOS´s).

El GMC tomó nota que el CT N° 3 celebrará una reunión extraordinaria los días 22 y 23 de junio de 2021 a fin de avanzar en los trabajos de actualización del texto del Régimen de Origen MERCOSUR.

Las delegaciones destacaron la priorización que se le está dando a estos trabajos en el ámbito del CT N° 3 y la CCM, así como los significativos elementos aportados por las delegaciones en este trabajo de revisión del ROM que implica un cambio tendiente a la modernización de este relevante instrumento para el comercio regional.

**2.6. Sector azucarero**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero (GAHAZ) realizada el 18 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC tomó conocimiento de la realización del Seminario taller "Innovación y Valor Agregado en el Sector Azucarero del MERCOSUR” realizado el día 27 de mayo de 2021, en el que participaron diversas instituciones de investigación y del sector productivo azucarero, quienes analizaron las principales tendencias tecnológicas del sector, así como los potenciales productivos para incrementar su competitividad.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las conclusiones del Seminario, las experiencias compartidas y manifestaron su disposición de continuar trabajando en la materia.

La PPTA indicó que por nota PPTA 242/21 se circuló un informe del Seminario.

El tema continúa en la agenda.

**2.7. Sector automotor**

El GMC tomó nota de los resultados de la XX y XXI Reuniones del Comité Automotor (CA) realizadas los días 15 de abril y 13 de mayo de 2021, respectivamente, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Las delegaciones consideraron el estado de los trabajos en el Comité Automotor del MERCOSUR (CA). Al respecto, la PPTA informó acerca de la presentación de tres documentos en la XX Reunión del Comité: Agenda de Trabajo, Mecánica de Abordaje de Temas Específicos y Análisis de los Acuerdos Bilaterales vigentes, los cuales tuvieron una consideración inicial de los ~~s~~ocios, y su tratamiento será retomado en la XXII Reunión del Comité Automotor, prevista para el 17 de junio próximo.

El tema continúa en agenda.

**2.8. Servicios**

La PPTA informó sobre los avances en los trabajos que se desarrollan en el marco del SGT N° 17 “Servicios” para llevar a cabo la "VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios", en cumplimiento de la Res GMC N° 44/20.

Informó, asimismo, que en la reunión de Puntos Focales del Acuerdo Marco CIAM prevista para el 11 de junio se espera acordar el texto del "Acuerdo Marco de Reconocimiento Recíproco y Otorgamiento de Licencias de la agrimensura, agronomía, arquitectura, geología e ingeniería del MERCOSUR”, que será elevado a consideración del GMC por el SGT N° 17 Servicios.

El GMC reiteró la relevancia de buscar la conclusión de la negociación del citado Acuerdo Marco durante el presente semestre y se congratuló por los esfuerzos realizados y avances alcanzados hasta la fecha.

La delegación de Brasil destacó que Servicios será uno de los ejes de su Presidencia *Pro Tempore*.

El tema continúa en agenda.

**2.9. Mecanismo expedito de elevación de trabajos del CTAT**

El GMC recibió la propuesta elevada por la CCM con el fin de establecer un mecanismo entre el CTAT y el Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX) que facilite la interacción entre ambos foros y contribuya al desarrollo de las tareas del GRELEX en el marco de la dinámica de trabajo que requiere el relacionamiento externo del MERCOSUR.

Al respecto, el GMC aprobó el mecanismo entre el CTAT y el Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX) **(Anexo IV)** y destacó que, considerando la normativa MERCOSUR vigente y teniendo en cuenta la dinámica de las negociaciones económico-comerciales del MERCOSUR con terceros países y grupo de países, el GRELEX y el CTAT podrán vincularse directamente a fin de facilitar el desarrollo de las tareas de ambos foros y brindar el apoyo necesario en el marco de los trabajos relativos al relacionamiento externo del MERCOSUR, manteniendo informados al GMC y a la CCM respectivamente.

El GMC instruyó a la CCM a poner en conocimiento del CTAT la aprobación del referido mecanismo de vinculación GRELEX-CTAT.

**3. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

**3.1. Situación financiera de los órganos con presupuesto propio**

El GMC repasó la situación financiera de los órganos de la estructura institucional con presupuesto propio y reiteró la importancia de seguir haciendo los máximos esfuerzos para concretar los aportes comprometidos en tiempo y forma.

Respecto de la situación financiera del ISM, las delegaciones tomaron nota con preocupación y coincidieron en la necesidad de acordar un curso de acción que le dé solución, a la mayor brevedad posible, ante la imposibilidad de efectuar un préstamo transitorio reembolsable y hasta tanto ingresen aportes de los Estados Partes destinados a dicho Instituto.

**3.2. Adecuación de la estructura institucional**

Las delegaciones reiteraron la importancia de comenzar a implementar sin demora las líneas de acción aprobadas por el GMC en su LIV Reunión Extraordinaria mediante la elevación al próximo CMC de los proyectos de decisión que buscan avanzar en la readecuación institucional, en particular efectuando las modificaciones en la Decisión CMC N° 15/15 a efectos de aprobar las nuevas estructuras en los Institutos del MERCOSUR.

**4. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SGT´S, Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC**

* **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CLXXVIII, CLXXIX, CLXXX Reuniones Ordinarias de la CCM, realizadas respectivamente, los días 12 y 13 de abril, 6 y 7 de mayo y 1 y 2 de junio de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20.

El GMC aprobó el texto de las Resoluciones N° 07/21 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, 08/21 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, 09/21 “Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC N° 39/15)”, 10/21 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, 11/21 “Protección al Consumidor Hipervulnerable” y 12/21 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR - Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico” **(Anexo III)**.

* **Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIX y XXX Reuniones Ordinarias del GAIM realizadas, respectivamente, los días 22 y 23 de abril y 19 y 20 de mayo de 2021, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC sugirió al CMC recordar a sus órganos dependientes la instrucción impartida, en el LV CMC, Acta N° 02/19, punto 2.1, de eliminar de sus estructuras internas las instancias listadas en el Anexo X de dicha Acta y registrarlo en sus respectivas Actas.

Asimismo, el GMC dio por eliminadas las instancias incluidas en el mencionado Anexo correspondientes a las estructuras internas de sus órganos dependientes.

* **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVIII Reunión Ordinaria del GAP realizada el día 7 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC tomó nota de los informes de las auditorías externas presentados al GAP por la Secretaría del MERCOSUR (SM), la Secretaría del Tribunal Permanente del Revisión (ST), el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) y el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), respectivamente.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo sugerido por el GAP, el GMC solicitó a la SM que presente un informe sobre las posibilidades y alternativas de cooperación en materia contable con el IPPDDHH, relativo a la implementación de un sistema contable informático que reduzca los márgenes de error.

* **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXII Reunión Ordinaria del GCI, realizada el día 7 de junio de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC recordó que se encuentra en negociación el “Acuerdo de Colaboración entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”, así como la renovación, mediante intercambio de notas reversales, del "Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Internacional entre el MERCOSUR y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Derecho al Desarrollo y el Combate a la Pobreza”.

* **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVII Reunión Ordinaria del GIN realizada los días 10 al 12 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGT N° 1)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 1 realizada los días 10 al 14 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de lo informado por el SGT N° 1, en el numeral 7.2 del Acta de la mencionada reunión, respecto de los temas que eran competencia de la Reunión de Autoridades sobre privacidad y seguridad de la información e infraestructura tecnológica del MERCOSUR (RAPRISIT) que actualmente desarrolla el SGT, así como aquellos que tratan otros órganos y foros de la estructura institucional. Al respecto, el GMC remitió dicho análisis al GAIM para su conocimiento y consideración.

* **Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXV Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 realizada los días 5 al 16 de abril de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC acordó mantener en su ámbito los proyectos de Resolución N° 20/19 Rev. 1 “Modificación de la Resolución GMC Nº 12/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos”, N° 02/20 “Modificación de la Resolución GMC Nº 56/92 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos”, N° 03/20 “Modificación de la Resolución GMC Nº 02/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos” y Nº 04/20 “Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos” **(Anexo V)**.

* **Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT N° 4)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIX Reunión Ordinaria del SGT Nº 4, realizada los días 4 al 7 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (SGT N° 6)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXX Reunión Ordinaria del SGT N° 6 realizada los días 19 y 20 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 8, realizada los días 26 al 28 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de la Resolución N° 13/21 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Cerdos Domésticos para Reproducción (Derogación de las Resoluciones GMC N° 56/14 y 38/18)” **(Anexo III)**.

Con relación a la consulta del SGT N° 8 sobre orientación respecto de la toma de posiciones conjuntas en foros internacionales, el GMC la remitió al GAIM para su análisis.

Respecto de la consulta sobre la inclusión de contenidos a ser publicados en el sitio web del MERCOSUR, el GMC informó que se está trabajando en la correspondiente reglamentación en el ámbito del GAIM.

* **Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” (SGT N° 10)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIX Reunión Ordinaria del SGT N° 10 realizada el día 19 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC tomó nota del acuerdo entre el SGT N° 6 y el SGT N° 10 para la realización de tareas conjuntas relativas al Plan de Acción MERCOSUR en materia de sustancias y productos químicos peligrosos.

Con relación a los documentos elevados, relativos a la participación de los actores sociales en el ámbito del SGT N° 10, el GMC instruyó al GAIM a presentar un informe al respecto.

El GMC instruyó a la SM a realizar el relevamiento solicitado por el SGT N° 10 relativo a los órganos y foros de la estructura institucional que se encuentran trabajando sobre conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la libre circulación, para consideración del SGT durante la próxima PPT.

El GMC autorizó a la SM a difundir el GIF digital relativo a los datos generales sobre Servicios Públicos de Empleo de los Estados Partes del MERCOSUR, una vez recibida, a través de la Coordinación Nacional en ejercicio de la PPT del SGT N° 10, la versión corregida del mismo.

* **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 11 realizada los días 20 y 21 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de la Resolución N° 14/21 “Modificación de la Resolución GMC Nº 44/15 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes” **(Anexo III)**.

El GMC acordó mantener en su ámbito los proyectos de Resolución N° 02/19 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Registro de Productos Médicos (Derogación de la Resolución GMC N° 40/00)” y N° 03/19 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Registro de productos médicos para diagnóstico In Vitro (Derogación de la Resolución GMC N° 79/96)” **(Anexo V)**.

* **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XI Reunión Ordinaria del SGT N° 18 realizada el día 5 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXVI Reunión Ordinaria de la RECAM realizada el día 29 de abril de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de Ciencias y Tecnología (RECyT)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXIII Reunión Ordinaria de la RECyT realizada el día 28 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVI Reunión Ordinaria de la RECM realizada el día 21 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

* **Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)**

El GMC tomó nota de los resultados la XX Reunión Ordinaria de la REES realizada los días 19 y 20 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC recordó que la coordinación de los órganos y foros del MERCOSUR corresponde al Estado Parte en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* y que las designaciones relativas a las coordinaciones nacionales de cada uno de ellos deben comunicarse a la SM a través de la Coordinación Nacional del GMC de cada Estado Parte.

Asimismo, el GMC tomó nota de la estructura interna actualizada de la REES y recordó al foro que todas las reuniones que realicen en el ámbito de su estructura interna deben ser formalizadas por Acta de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 26/01.

* **Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión Ordinaria de la REOGCI realizada el día 19 de mayo de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, cuyo seguimiento realiza el FCCP.

* **Reunión Especializada de Turismo (RET)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVIII Reunión Ordinaria de la RET realizada el día 3 de junio de 2021 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

**4.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC Nº 36/10)**

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 3 correspondiente a la Comisión de Alimentos (CA), del SGT N° 6, del SGT N° 8. Asimismo, aprobó el *addendum* al Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 3 correspondiente a la Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC) **(Anexo VI)**.

Los Programas de Trabajo 2021-2022 de la Comisión de Metrología (CM) del SGT N°3, del SGT N° 11, de la RET, de la REOGCI y REES permanecen en el ámbito del GMC.

El GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 6, de la RECM y de la REES **(Anexo VII)**.

Los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2019-2020 de la Comisión de Metrología del SGT N° 3 de la REAF, de la RET y de la REMPM permanecen en el ámbito del GMC.

El GMC tomó nota del Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 10 **(Anexo VIII)**.

El GMC solicitó al SGT N° 18 que adapte el Programa de Trabajo 2021-2022 elevado al modelo que consta en el Anexo I de la Decisión CMC N° 36/10 (texto conforme Dec. CMC N° 08/20), completando las columnas relativas a objetivo específico y prioridad.

Asimismo, el GMC tomó nota de las sugerencias del SGT N° 3 y del SGT N° 8 relativas a los objetivos generales de los Programas de Trabajo.

**5. ACUERDO SOBRE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES INTERNACIONALES**

El GMC reiteró la importancia de contar con un instrumento jurídico del MERCOSUR en materia de combate a la corrupción en el comercio y las inversiones internacionales, de ser posible, en este semestre.

Teniendo en cuenta dicho objetivo, la PPTA informó que es su intención convocar al menos dos reuniones adicionales del Grupo Ad Hoc para análisis del proyecto de Acuerdo sobre el Combate a la Corrupción en materia de Comercio Exterior e Inversiones Internacionales (GAHCC), de modo de tratar de acordar los puntos pendientes.

**6. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

El GMC realizó un repaso de los avances observados en las distintas negociaciones en curso. Asimismo, se conversó acerca del estado de situación de las gestiones exploratorias iniciadas oportunamente.

* 1. **. MERCOSUR – Unión Europea**

La PPTA resumió las últimas novedades en los asuntos pendientes de acceso a mercado y planteó la necesidad de concluir los temas técnicos (usuarios previos y otros temas del capítulo de propiedad intelectual).

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de avanzar en los aspectos pendientes para la firma del acuerdo, como paso previo para la discusión de otros temas planteados por la UE.

* 1. **. MERCOSUR – EFTA**

La Coordinación de Argentina resumió el estado de situación de la negociación luego de que tuviera lugar la reunión de Jefes negociadores mantenida el 17 de marzo de 2021. Se repasaron los próximos pasos de índole técnica, tales como la revisión del cronograma de reuniones, para avanzar en los aspectos pendientes para la firma del acuerdo.

La PPTA informó que había enviado, a consideración de los socios, sus comentarios al borrador de informe conjunto de la reunión del 17 de marzo pasado, así como el anexo al capítulo de bienes.

Se acordó mantener una reunión técnica intra-MERCOSUR para abordar la relación entre recursos genéticos y comercio y desarrollo sostenible.

* 1. **. MERCOSUR – Canadá**

La Coordinación de Brasil resaltó lo acordado en la reunión intraMERCOSUR de Jefes negociadores mantenida el 26 de mayo de 2021 en lo relativo a la implementación de la hoja de rutaen los distintos grupos técnicos. En particular, se convino en la necesidad de llevar a cabo una reunión de Jefes negociadores con la contraparte para avanzar en las negociaciones.

* 1. **. MERCOSUR – Singapur**

La Coordinación de Paraguay realizó un repaso del estado de situación de las negociaciones de los grupos de servicios y de reglas de origen. Se convino que se analizarán los distintos aspectos de la negociación en próxima reunión intra MERCOSUR de Jefes negociadores, prevista para el 10 de junio de 2021, fecha en la que, asimismo, tendrá lugar la reunión de Jefes negociadores con la contraparte.

Las delegaciones acordaron la necesidad de consensuar una hoja de ruta.

* 1. **. MERCOSUR – Corea**

La Coordinación de Uruguay informó acerca de los principales aspectos y resultados de la VI Ronda de negociaciones, realizada entre el 31 de mayo y 4 de junio, en la que sesionaron 9 de los 12 grupos de trabajo.

Las delegaciones acordaron en la necesidad de organizar el trabajo intersesional. Se convino que se realizaría una reunión intraMERCOSUR en preparación de una reunión de Jefes negociadores propuesta para fines de junio.

* 1. **. MERCOSUR – Líbano**

Las delegaciones acordaron mantener una reunión del Grupo de Acceso al Mercado de Bienes en fecha a definir.

* 1. **. MERCOSUR – Indonesia**

La Presidencia *Pro Tempore* informó que se aguardan nuevos comentarios indonesios con respecto a la propuesta de Términos de Referencia presentada por el bloque.

**6.8. MERCOSUR – Egipto**

La PPTA resumió las últimas novedades en lo relativo a la respuesta egipcia para celebrar la II Reunión del Comité Conjunto los días 29 y 30 de junio.

**6.9. MERCOSUR – Israel**

La Presidencia *Pro Tempore* informó que todavía no ha habido respuesta israelí para poder seguir avanzando en las negociaciones para la profundización del acuerdo, ni para la convocatoria al Comité Conjunto.

**6.10. MERCOSUR – Nigeria**

La Presidencia *Pro Tempore* informó acerca de las novedades recibidas en el día de la fecha sobre las gestiones conjuntas ante el Gobierno de Nigeria para establecer un diálogo con las autoridades de ese país. Se propondrá celebrar una reunión virtual.

**6.11. MERCOSUR – República Dominicana**

La Presidencia *Pro Tempore* informó acerca de la presentación, el pasado 2 de junio, de la propuesta del bloque a las autoridades de República Dominicana en respuesta a la propuesta de ese país sobre un Memorando de Entendimiento.

La PPT informó del interés de la República Dominicana de participar de la próxima Cumbre de Presidentes del MERCOSUR. Las delegaciones acordaron, en tal sentido, que se cursará una invitación al Presidente de la República Dominicana para participar en la mencionada Cumbre.

 **6.12. MERCOSUR – SACU**

La Presidencia *Pro Tempore* informó que la Secretaría de SACU propuso que la comisión administradora del Acuerdo se reuniera durante el segundo semestre de 2021.

**6.13. MERCOSUR – UEE**

La Presidencia *Pro Tempore* informó que la Comisión de la Unión Económica Euroasiática aún no ha respondido a la propuesta del bloque de fijar agenda para una futura reunión.

Se conversó, asimismo, acerca de la decisión de la UEE de excluir del Sistema Generalizado de Preferencias a los cuatro países del MERCOSUR, medida que comenzará a regir el próximo mes de octubre.

**6.14. MERCOSUR – Unión Africana**

La Presidencia *Pro Tempore* recordó la propuesta enviada a los socios orientada a efectuar una reunión con el Comisario de la Comisión de Comercio e Industria de dicha organización para conversar sobre la agenda institucional de ambos bloques.

**6.15. MERCOSUR – Vietnam**

A propuesta de Brasil, las delegaciones coincidieron en la conveniencia de realizar una reunión técnica para conversar sobre los parámetros tendientes a un intercambio de estadísticas.

**6.16. MERCOSUR – India**

Las delegaciones acordaron comunicar al gobierno de la India el interés en conversar sobre el modo de profundizar el Acuerdo Preferencial actual.

**7. FOCEM**

* **Auditorías externas FOCEM**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC Nº 01/10 y 35/15), el GMC tomó nota del informe elevado por la CRPM de la auditoría externa de medio término correspondiente al proyecto FOCEM “MERCOSUR Social: fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y la consolidación del PEAS” (Nota CRPM PPTA Nº 19/2021, del 16/04/21).

Asimismo, el GMC recibió los resultados de la auditoría externa de objeto especial realizada al proyecto “Calificación de proveedores de la cadena productiva de petróleo y gas” (Nota CRPM PPTA Nº 23/2021, del 19/05/21) y tomó nota que se encuentra en proceso el trámite de solicitud de rescisión de este proyecto.

**8. OTROS**

**8.1. Evento OCDE**

La PPTA se refirió al Seminario MERCOSUR – OCDE y a la propuesta circulada para evaluación y comentarios de las delegaciones. Asimismo, señalo que, en contacto mantenido con la Secretaría de dicha organización, el evento podría realizarse en el próximo semestre, y sin demanda de financiamiento para el MERCOSUR.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron con la realización de dicho evento. En esa línea, Brasil señaló que se incluya la temática de “Facilitación de Inversiones”.

La delegación de Uruguay manifestó que circulará comentarios a la propuesta de la PPTA a la brevedad posible.

**8.2. Foro Consultivo Económico y Social**

La PPTA expuso a las Coordinaciones Nacionales lo actuado a partir de la solicitud presentada por los Coordinadores del FCES en la XCVIII Reunión Ordinaria del GMC.

En tal sentido, se acordó invitar a los Coordinadores del FCES en ocasión de la LV Reunión Extraordinaria del GMC que tendrá lugar el 6 de julio próximo. Asimismo, se acordó que la PPTA remitirá a los socios una propuesta sobre posibles temas de la agenda del MERCOSUR a ser enviados a dicho Foro para contar con su análisis.

Por otra parte, la PPTA se refirió al Seminario “30 Años de Integración Regional. Desafíos actuales y participación social en el MERCOSUR” que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2021.

**8.3. Proyecto de Decisión N° 01/20 de la RMAAM**

El GMC agradeció a la SM la remisión del documento SAT N° 03/2021 “Perspectiva de Género en el MERCOSUR: actualización normativa y acciones identificadas en los foros dependientes del GMC y CCM” **(Anexo IX – RESERVADO)**.

Asimismo, solicitó al GAIM continuar con los trabajos de revisión del proyecto de Decisión “Comercio Internacional para la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad. lineamientos de trabajo en el MERCOSUR”, tomando en cuenta el documento referido en el párrafo precedente, y elevar el proyecto revisado antes de la próxima reunión extraordinaria del GMC.

**8.4. Preparación de la Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común**

La PPTA compartió con las delegaciones que la reunión está siendo considerada a la luz de los trabajos sobre revisión del AEC y de Relacionamiento Externo.

**9. APROBACIÓN DE NORMAS**

El GMC aprobó los textos de las Resoluciones GMC N° 07/21 a N° 14/21 **(Anexo III)**.

Los Coordinadores del GMC acordaron la adopción de las mencionadas Resoluciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima LV Reunión Extraordinaria del GMC será convocada oportunamente por la PPT.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resoluciones GMC |
| **Anexo IV** | Mecanismo entre el CTAT y el Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX) |
| **Anexo V** | Proyectos de Resolución que permanecen en el ámbito del GMC |
| **Anexo VI** | Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 3 de la Comisión de Alimentos (CA), del SGT N° 6, del SGT N° 8 y *addendum* al Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 3 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC) |
| **Anexo VII** | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 6, de la RECM y de la REES |
| **Anexo VIII** | Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 10 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo IX** | **RESERVADO** - Documento SM-SAT N° 03/2021 “Perspectiva de Género en el MERCOSUR: actualización normativa y acciones identificadas en los foros dependientes del GMC y CCM” |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Argentina**Jorge Neme** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Brasil**Pedro Miguel da Costa e Silva** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Paraguay**Raúl Cano Ricciardi** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Uruguay**Enrique Delgado Genta** |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Bolivia**Fernando Calderón** |  |